

Darién, 14 de noviembre de 2019.

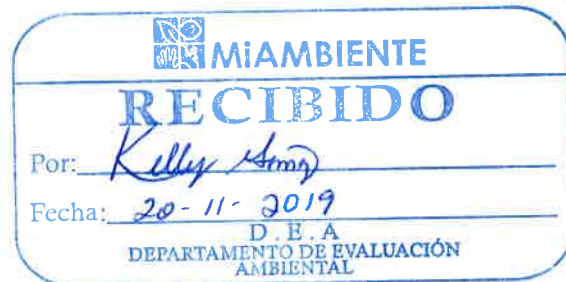


INGENIERO

MILCIADES CONCEPCION

Ministro de Ambiente

E. S. D.



Respetado Ministro:

Por medio de la presente, el suscrito Señor **Guiqing Qiu Li**, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-693, residente en Metetí, Pinogana, Darién, promotor del proyecto denominado **“Construcción de Locales Comerciales y Residencia”** a desarrollarse dentro de la Finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5107, Folio Real N° 1011 (F), de la sección de propiedad de la provincia de Darién, con una superficie total de 36 hectáreas + 7753.31, acude a su digno despacho, para hacerle entrega y solicitarle respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 (actualmente modificado por el Decreto Ejecutivo # 155 de 05 de Agosto de 2011), que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. El mismo consta de sesenta y siete (67) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez. (IRC-025-2004), e Ing. Ricaurte Samaniego (IRC-045-2004), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos: 6767-9898 / 6717-9911.

Se adjunta al Estudio de Impacto Ambiental en Original, una copia impresa y dos copias digital, además se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Registro Público de la propiedad.
2. Copia de Cédula Notariada del promotor del Proyecto.
3. Declaración Notarial Jurada.
4. Recibo Original del Pago en Concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y Salvo emitido por la ANAM.



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

Atentamente,


SR. GUIQING QIU LI

Cédula #: N-20-693.

Promotor del proyecto





Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, 20 SEP. 2019



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

B/ 08.00



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

POSTA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente **GUIQUING QIU LI**, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, de tránsito por esta ciudad, con domicilio en Metetí, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, portador de la cédula de identidad personal N-veinte-seiscientos noventa y tres (N-20-693), ~~acompañado~~

Para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos señores **Judith de Serracin**, con cédula número ocho - doscientos treinta y siete



Registro Público de Panamá

No. 1274507

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.09.18 11:44:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 364670/2019 (0) DE FECHA 17/09/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL N° 1011 (F)
CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 36 ha 7753 m² 31 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 36 ha 7753 m² 31 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: QUINIENTOS BALBOAS(B/. 500.00).
NÚMERO DE PLANO: 501-07-0417 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUIQING QIU LI (NOMBRE LEGAL) CHE YAU QUE (NOMBRE USUAL) (CÉDULA N-20-693) TITULAR DE UN
DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.PARA MAS DETALLE VEASE NUMERO DE DOCUMENTO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 279 ASIENTO DIARIO: 45663 DE FECHA 07/10/1999.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 11:43 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402358010



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4DB553F1-3425-4B45-AFE9-DDD409A0B1C9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

57359

Información General

Hemos Recibido De	GUIQING QIU LI / N-20-693	Fecha del Recibo	8/11/2019
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE SLIP N°140551992 Y 140561991 PAZ Y SALVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
08	11	2019	02:31:49 PM

Firma


Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

5

Certificado de Paz y Salvo
N° 168806

Fecha de Emisión:

08	11	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

QIU LI , GUIQING

Con cédula de identidad personal n°

N-20-693

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Admir Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.


(7)

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° = 016 - (2019)

PROYECTO: Constatacion de Locales Comerciales

y Residencia

PROMOTOR: Guiging Qiu Li

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 20 MES Noviembre AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	persona natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

 Nombre: Guiging Qiu Li

 Cedula: N-20-693

 Correo: _____

 Teléfono: 67679898

 Firma: Qiu Guiging

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

 Técnico: Kelly Yomay

 Firma: Kelly Yomay

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

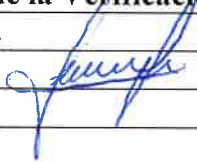
 Nombre: Marilisa Castilleja P.

 Firma: Castilleja P.

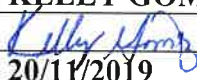
VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JULIO CÉSAR CRUZ BENÍYTEZ	IRC-025-2004	ARC-022-2304-2018	✓		
RICAUTER SAMANIEGO	IRC-045-2004	ARC-001-1101-2018	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA</u>					Categoría: I
PROMOTOR					
Promotora: GUIQING QIU LI					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: GUIQING QIU LI					Cédula: N-20-693

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	20/11/2019

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	KELLY GOMEZ
Firma	
Fecha de Verificación	20/11/2019



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA.
 PROMOTOR: GUIQING QIU LI.
 N° DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-142-2019
 FECHA DE ENTRADA: 20-11-2019
 REALIZADO POR (CONSULTORES): JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.
 REVISADO POR: JORGE SANCHEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GUIQING QIU LI
CONSULTORES:	JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE DARIEN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto corresponde a la construcción de una infraestructura comercial de dos (2) plantas con dimensiones de cuarenta y dos punto cuarenta (42.40) metros de frente x cuarenta y cinco (45.00) metros de profundidad o lateral, lo que corresponde a un área de construcción de 1908.00 m². En la planta baja se ubicarán tres (3) locales comerciales y en la planta alta se construirá una residencia.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

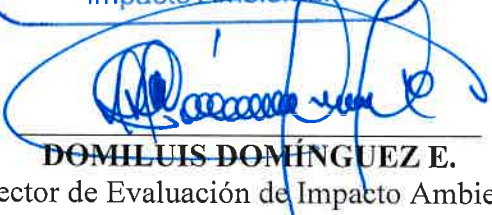
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, promovido por **GUIQING QIU LI**.


JORGE DAVID SANCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental


Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

PROVEIDO DEIA 106-2211-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la señora **GUIQING QIU LI** con número de cédula No. **N-20-693**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de noviembre de 2019, la señora **GUIQING QIU LI**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-025-04 e IRC-045-04**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de noviembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”** promovido por **GUIQING QIU LI**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Panamá, 17 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-AC-0213-1712-2019

Señor
GUIQING QIU LI
Representante Legal
E. S. D.

Señor Qui Li:

MI AMBIENTE
Hoy 4 de Septiembre de 2020
Siendo las 4:22 de la Tarde.
Notifique personalmente a Guiqing
Qui Li de la presente
documentación
Notificador
Notificado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **"CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA"** a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana y provincia de Darién.

- En la página 1, 2, 6, 8 del EsIA se menciona que la ubicación del proyecto se encuentra en el corregimiento de Metetí, sin embargo, el registro público de propiedad, en datos del inmueble menciona lo siguiente: *"(INMUEBLE) PINOCANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL N° 1011 (F) CORREGIMIENTO YAVIZA, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL..."*, adicionalmente de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental el corregimiento es Metetí. por lo antes expuesto se solicita:
 - Aclarar la ubicación del área del proyecto con respecto al corregimiento.
 - De ser afirmativa la ubicación del proyecto en el corregimiento de Metetí.
 - Presentar la actualización del Registro Público de propiedad con la ubicación correspondiente.
- En la página 5 del EsIA, punto 2. RESUMEN EJECUTIVO, se menciona la siguiente *"En la planta baja se ubicarán tres (3) locales comerciales."* Por lo tanto, se solicita:
 - Indicar las actividades que se pretender realizar en los locales comerciales.
 - Medidas de mitigación, para la etapa de operación, de los locales comerciales de acuerdo a la actividad que se pretende ejecutar.
- En la página 20 del EsIA, punto 5.7.2 Líquidos menciona que *"En la fase de operación del proyecto los desechos líquidos que se generarán corresponden a las aguas residuales procedentes de los sanitarios, baños, lava manos, etc., las cuales serán tratadas a través de la construcción y mantenimiento del tanque séptico."* Por lo antes descrito se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

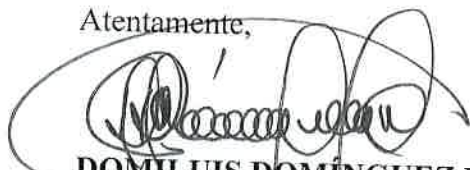
www.miambiente.gob.pa

- a) Presentar las coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia de la ubicación del tanque séptico.
 - b) Indicar las medidas de mitigación a implementar durante las etapas de construcción y operación del mismo.
 - c) Indicar el periodo de mantenimiento para el tanque séptico.
4. En la página 23 del EsIA, punto 6.4 Calidad de Aire, indica *“Actualmente en el área donde se pretende ejecutar este proyecto no existe ningún tipo de emanaciones de gases por actividades domésticas e industriales que pudieran en un determinado momento disminuir su calidad.”* Y en el punto 6.4.1. Ruido indica que *“El sitio donde se planea desarrollar el proyecto la podemos considerar como tranquila, solo se percibe ruido por el paso vehicular...”*, sin embargo, no se presenta evidencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se solicita:
- a) Presentar análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
5. En la página 25 del EsIA, el punto 8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, menciona que *“Las técnicas de participación empleada para este proyecto corresponde a encuestas. Estas encuestas, se aplicaron durante un recorrido a los alrededores del área donde se planea desarrollar el proyecto, donde se realizó la visita de los residentes, en fecha del 22 de octubre del 2019.”* Sin embargo, no incluyen la participación de los actores claves, por lo que se le solicita:
- a) Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
6. En la página 29 del EsIA, punto 8.3 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, indica lo siguiente *“Dentro del área del proyecto no existen sitios históricos arqueológicos y culturales.”*. sin embargo, no se presenta evidencia de que en el área del proyecto no existen sitios arqueológicos, por lo que se le solicita:
- a) Presentar informe arqueológico, elaborado por un profesional idóneo que se encuentre registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada).

7. En la página 32 del EsIA, punto 9.1. Identificación de los impactos Ambientales Específicos, su Carácter, Grado de perturbación, Importancia ambiental, Riesgo de ocurrencia, Extensión del área, Duración y Reversibilidad entre otros., indica que: "b.2) *Fauna Terrestre Acuática. Los impactos serán de: carácter negativo, magnitud baja, significativo: baja importancia ambiental, tipo de impacto directo, duración corto plazo, reversible, no existe riesgo ambiental y es a escala local.*" Sin embargo, en la página 23 del EsIA, menciona que dentro de los límites del terreno donde se planea desarrollar el proyecto no existen cauces hídricos de agua superficiales permanentes ni intermitentes. Por lo antes expuesto se solicita:
- a) Aclarar dicha incongruencia, con respecto a la caracterización de este impacto.
8. En las páginas 29 a la 33 del EsIA, punto 9.1 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, indica "[...] *Seguidamente presentamos los posibles impactos ambientales que pueden generarse sobre los elementos ambientales del área a.) Elementos Físicos. a.1) Calidad del Aire. Para este proyecto el uso de equipo y maquinaria pesada es mínimo, por lo tanto, [...] a.2) Suelo. [...]*", y a dichos elementos se les realiza una valoración cualitativa, según (criterios de clasificación). Por lo antes expuesto, se le solicita:
- a) Presentar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, a los elementos ambientales identificados en el EsIA; y a su vez realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.
- b) En base al punto anterior, indicar las medidas de mitigación que implementará para cada uno de los impactos ambientales identificados.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/KC/ks
XS



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Resposta
Digital
1ª nota
aceleratória



RECIBIDO

Licdo. HORACIO GONZALEZ PALACIOS*Attorney At Law***Teléfonos: 68003062****Email: horacio6027@hotmail.com**Fecha: 28-9-20
Hora: 10:48
Firma: [Signature]**SOLICITUD DE
CAMBIO DE CODIGO
DE UBICACION****SEÑORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE
TIERRAS****DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL****E. S. D. ,**

El suscrito **HORACIO GONZALEZ PALACIOS**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 5-702-1299, con oficinas ubicadas en Santa Fe Darién, Barriada Villanueva, calle segunda, casa amarilla de alto N° 35, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, y teléfono 67080245 - 68003062, email: horacio6027@hotmail.com, actuando en nombre y representación de la señora **GUIQING QIU LI**, de generales identificadas en el poder que antecede, concurre ante vuestro honorable despacho con el debido respeto con el objeto de presentar **SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CAMBIO DE CODIGO DE UBICACION**.

Esto es para que se pueda certificar por parte de la ANATI, la ubicación correcta de la finca 1011, con código de ubicación 5107, dicha finca según certificación del registro publico se encuentra ubicada en el corregimiento de YAVIZA (DARIEN), pero en la actualidad se encuentra ubicada en el corregimiento de METETI, distrito de PINOGANA, provincia de DARIEN.

PRUEBAS: Se aportan las siguientes pruebas, que guardan relación con el tramite como requisito a la certificación correspondiente

1. PODER A FAVOR DEL LICENCIADO HORACIO GONZALEZ PALACIOS para la formulación de la presente solicitud.
2. Copia de cedula del solicitante señor GUIQING QIU LI - *novio*
3. Certifiacion del Registro publico de la finca 1011
4. Copia de la Escritura de la inscripción de la finca 1011
5. Copia del Plano de la finca 1011
6. Copia del plano del corregimiento donde esta ubicada actualmente la finca

Sin otro particular,

LICDO. HORACIO GONZALEZ

Ced. 5-702-1299



RECIBIDO

Licdo. HORACIO GONZALEZ PALACIOS

Attorney At Law

Teléfonos: 68003062

Email: horacio6027@hotmail.com

Fecha:

Hora:

Firma:

PODER**DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS**

El suscrito **GUIQING QIU LI**, varon, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **N-20-693** y residencia en la Provincia de Darién, Distrito de Pinogana, Corregimiento de Meteti, con el debido respeto acudo ante usted a fin de otorgar Poder Especial amplio y suficiente al Licdo. **HORACIO GONZALEZ PALACIOS**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 5-702-1299, con oficinas ubicadas en **Santa Fe Darién, Barriada Villanueva, calle segunda, casa amarilla de alto N° 35**, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, y teléfono 67080245 - 68003062, email: horacio6027@hotmail.com, a fin de que el mismo me represente en el **PROCESO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CAMBIO DE UBICACIÓN (CODIGO) DE LA FINCA 1011, CODIGO DE UBICACIÓN ACTUAL 5107**.

El Licdo. **GONZALEZ PALACIOS**, queda ampliamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, asumir, transar, firmar, notificarse, allanarse, reasumir, revocar, renunciar, practicar pruebas, comprometer y en general para interponer todos los recursos y acciones tendientes al mejor desenvolvimiento del presente poder.

OTORGA PODER**ACEPTA PODER**

Gui Qing Qiu Li
GUIQING QIU LI

CED: N-20-693

[Signature]
LICDO. HORACIO GONZALEZ

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA

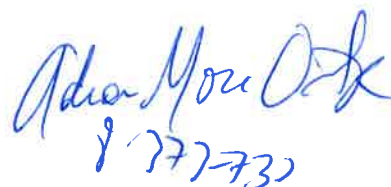
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA,
PROVINCIA DE DARIÉN

PROMOVIDO POR SR. GUIQING QIU LI

PREPARADO POR:

LIC. ADRIÁN MORA O.
ANTROPÓLOGO

CONSULTOR ARQUEOLÓGICO N° 15-09 DNPH



SEPTIEMBRE 2020

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS GRAN DARIÉN.....	5
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DE LA PROSPECCIÓN	11
RESULTADOS DE PROSPECCIÓN.....	12
CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	16
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	16
ANEXO.....	19
Plano de ubicación del proyecto.....	20
Vistas satelitales.....	21

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe técnico, para un estudio de Impacto Ambiental Categoría I, contiene la prospección arqueológica inicial y reconocimiento de los Recursos Culturales (prospección superficial y sub-superficial) en las zonas de Impacto Directo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA**. Ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Es promovido por el señor **GUIQIN QIU LI**, y la consultoría ambiental fue realizada por el ingeniero Julio Cruz.

La prospección arqueológica corresponde a los requerimientos de la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental y fue realizada dentro del área del proyecto. En esta diligencia se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto del 2011**. El proyecto se enmarca en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico: **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 2003**.

No hubo hallazgos arqueológicos durante la prospección. No obstante, en caso de suscitarse evidencias fortuitas se debe comunicar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la **Resolución N° 067- 08 DNPH Del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

Objetivos Generales

- Realizar la prospección arqueológica inicial y reconocimiento de los recursos culturales (prospección superficial y sub/superficial) en la zona de Impacto Directo del Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA**. Ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién
- Cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) conforme lo establece el Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, y la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley N° 58 del 2003.
- Recomendar las respectivas medidas de mitigación para la protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico Cultural, el cual es protegido por la Nación de acuerdo a las leyes aquí descritas.

Objetivos específicos:

- Relacionar de antemano las generalidades y antecedentes arqueológicos y etnohistóricos del área geográfica en la que se ubica dicho proyecto.
- Determinar la potencialidad arqueológica o no, de posibles zonas de ocupación de los grupos prehispánicos que tuvieron asentamientos en lo que se conoce como el área cultural Gran Darién.
- Evaluar el nivel de impacto de este proyecto sobre los yacimientos arqueológicos, así como proponer las respectivas recomendaciones en calidad de medidas de mitigación, las cuales deberán ser tomadas en cuenta para la viabilidad de la obra.

Fundamento Legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

El artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2008, establece que corresponde a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación.

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su Título IV, Capítulo II, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

La Resolución N° AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

2. Antecedentes históricos y Arqueológicos

Contexto cultural regional: Área Cultural del Gran Darién.

El Gran Darién como lo denominan conocidos arqueólogos en Panamá (Richard Cooke, Gladys Casimir de Brizuela, Beatriz Rovira), ocupa un horizonte arqueológico el cual es distinguido por las características particulares de sus tipos cerámicos. Sobre esto precisa la Dra. Beatriz Rovira:

“La distribución geográfica de estos estilos hablan de una homogeneidad que aún persiste en este periodo, aun cuando paralelamente va gestándose una diferenciación, a juzgar por la presencia de un estilo claramente oriental, como es la cerámica decorada con diseños en bajo relieve, fundamentalmente zoomorfos, conocidos como Relief Brown Ware. Agrega Rovira; esta cerámica tiene una amplia distribución geográfica y se le encuentra, tal como se señaló en Panamá Viejo y Playa Venado. Fuera del área de estudio, en Miraflores, Sitio del Valle de Río Bayano a unos 9 Km. de Chepo, aparece en el relleno de tumbas tardías. Tiestos correspondientes a este tipo se han observado en las localidades de las tierras bajas de Panamá Oriental. Fue colectado también en las Islas de las Perlas y en Punta Patiño, Golfo de San Miguel. En el Noroeste de Colombia, Reichel Dolmatoff reporta también esta cerámica en el Sitio de Cupica. Con una frecuencia relativa baja se registra en la Costa Arriba de Colón: Estos datos apuntan a sugerir de un área de interacción vasta, que comprende las tierras bajas orientales de Panamá hasta el Norte de Colombia, tanto en el sector Atlántico como en el Pacífico” (Rovira 1993).

Aun a pesar de estos avances en materia arqueológica, son pocos los proyectos logrados que permitan establecer enunciados concluyentes sobre el área cultural del Gran Darién. Richard Cooke propone este espacio geográfico como un área de interacción cultural denominándole “Gran Darién”. No obstante, no sólo han sido limitadas las excavaciones arqueológicas en esta área, sino que son incipientes las estrategias que tiene la arqueología panameña para poder consolidar un enfoque más holístico que permita establecer una aproximación etnohistórica para el entendimiento de estas antiguas sociedades en el Darién. Usualmente algunos investigadores proponen inferencias en torno a comparaciones de las evidencias arqueológicas y los datos etnohistóricos, pero sin los respectivos argumentos teóricos antropológicos, aún más, carentes de datos que otras disciplinas como la Antropología Física, la Genética y la Lingüística pudiesen aportar sobre el estudio del pasado de estas sociedades (Mora, 2009).

Se han hecho investigaciones arqueológicas en lugares como Bahía de Panamá y Panamá Viejo (décadas de 1920 y 1960), Playa Far Fan, Madden en 1950, la costa pacífica del Darién en 1964, La Tranquilla, Miraflores (Cooke 1976), La Costa Arriba de Colón y Cúpica, entre otros (Marshall 1949; Lothrop 1950; Harte 1950; Mitchell 1962; MacGimsey 1964; Drolet).

En particular a este proyecto, es importante señalar que su ubicación guarda aproximación con los sitios arqueológicos de Playa Venado y Palo Seco (al Sur del distrito de Arraijan, Veracruz, en la antigua Zona del Canal). En el área de Playa Venado, el aventurero Leo Biese (invitado por un grupo de aficionados norteamericanos denominado como Archaeological Society of Panama, a finales de los años 50), detectó importantes sitios arqueológicos cuya antigüedad data aproximadamente 500 D.C. La cerámica y orfebrería muestra correspondencia con algunas de la región central y el Sinu del norte colombiano. Esta cerámica se caracteriza por sus modelados zoomorfos, incisiones geométricas y ausencia de pintura (Biese, 1964).

El grupo de cerámica (prehispánica) predominante fue la denominada Roja Lisa. Es una cerámica sencilla, probablemente utilitaria, sin decoración más que el engobe, de pasta dura y densa, y relacionada con pequeñas ollas globulares con base redondeada, boca amplia y huellas de cocción en su cara externa. La cerámica de Miraflores, procedente de tres estructuras funerarias, resultó mucho más variada. En general, se observó cerámica polícroma, utilizando negro, rojo y/o morado sobre engobe blanco o sobre la superficie natural, posiblemente del estilo Macaracas de la Región Central (900 a 100 de nuestra era), cerámica modelada con figuras de animales o casas en el cuello de las vasijas (éstas últimas similares a las encontradas en Martinambo y San Román), cerámica modelada en relieve, combinada con decoración incisa y que se ha hallado con frecuencia en Lago Madden, **Playa Venado** y Darién (*IRBW*- de Biese), cerámica con decoración incisa y excisa, que carece de modelado y cerámica bicroma en zonas, con decoración

zonificada mediante incisiones y engobe que contrasta (el diseño es pintado en negro sobre engobe rojo y delineado con incisiones) (Cooke, 1973).

Concluyendo así, la cerámica que se relaciona con el desarrollo de este proyecto se ubica en el contexto arqueológico de Gran Darién. Esfera cultural en la cual se enumeran los distintos tipos cerámicos aquí descritos (Relief Incised Brown, Miraflores, Cupica).

Referente de Etnohistoria.

Las fuentes documentales donde se registraron los sucesos en el Istmo que concernieron a la Conquista Española durante los inicios del siglo XVI, son conocidas como las Crónicas y las Cartas o Relaciones y jugaron un papel importante en el control de las colonias españolas en América. Entre estos documentos coloniales: **Historia General de las Indias** por Fernando Gonzalo de Oviedo, las cartas del militar y explorador Gaspar de Espinoza, **Las Cartas de Vasco Núñez de Balboa** y la exploración y viajes de Pascual de Andagoya, en sus excursiones por el Río Chagres y exploraciones por todo el Darién.

Aunque estas son consideradas fuentes de primera mano en la cual el explorador, cronista, militar o viajero en las cuales se dan valiosas informaciones descriptivas, no dejan de tener los sesgos de prejuicio propios de su cultura dado los etnocentrismos e imposición de conceptos eurocéntricos, políticos, religiosos e ideológicos, las cuales contaminan el dato etnohistórico si no se posee un estricto marco de referencia teórico antropológico.

Agrega la Dra. Casimir que hay algunos prejuicios en el manejo de las fuentes documentales por parte de historiadores.¹ No obstante, considero que esta

¹ Gladys de Brizuela sostiene que en "algunos historiadores, la información referente a las sociedades indígenas, procede de los primeros registros hispanos, es vista como antecedente obligado de acontecimientos posteriores; muchas veces explicando la resistencia indígena a los hispanos como el deseo de los caciques de no perder sus privilegios o las guerras de extirpación y venta de indios, por falta de recursos alimenticios o su extinción debida a los abortos de las indias, negándose con ello a la perpetuación de su especie y a su endeble participación en el desarrollo económico de Castilla del Oro, como fuerza de trabajo de las encomiendas" (Casimir 2004:15). Si

apreciación no es exclusiva a investigadores de la historia sino a investigadores de otras disciplinas y es consecuencia de diversos factores en detrimento del enfoque etnohistórico adecuado: errores de traducción, uso equívoco de la toponímica, poca profundidad teórica y la ausencia material etnohistórica para investigar. Existe además una deficiencia en el manejo de la documentación etnohistórica, tal como lo plantea James Howe en una publicación titulada **Algunos Problemas No Resueltos de la Etnohistoria del Este de Panamá** publicada en la Revista Panameña de Antropología en 1977. (Mora, 2009).

Es importante aclarar lo siguiente: Aun cuando en la actual provincia de Darién (parte de Panamá hasta Chame) es entendido por los investigadores como un área cultural denominada de habla de Cueva como un mapa cultural y fue establecido así por los propios cronistas y exploradores de los registros documentales durante las primeras décadas de la llegada de los españoles (inicio del periodo de Contacto).

La historia oficial relata que las cuevas “desaparecen del Istmo” el cual fue ocupado en las postrimerías de los siglos XVII y XVIII por los grupos que avanzaron el norte de Colombia (Kunas y Emberas, Waunaan). Etnias que hasta la fecha ocupan este territorio istmeño por lo cual comparten nuestro pasado histórico.

Richard Cooke sostiene: “Los desplazamientos de los Kunas modernos en tiempos históricos han sido documentados ampliamente. Ellos no entraron en Panamá como una gran “ola migratoria” sino que aprovecharon la reorganización de los espacios y relaciones comerciales subsecuentes al despoblamiento de las tierras ocupadas durante el siglo XVI por los de “lengua Cueva”. La gente que habla un idioma o idiomas chibchenses en el Darién al momento del contacto, incluyendo la costa de San Blas y el bajo río Atrato, pudieron haber sido grupos ancestrales a los actuales Cunas, en una u otra forma. Por tanto, descartar una relación histórica y social entre alguna sección de la población “Cueva” y los Cunas actuales no se considera

bien puede observarse cierto prejuicio en el manejo de las fuentes, creo que esto es una consecuencia ante la ausencia de trabajos etnohistóricos.

prudente, es más, la enemistad entre Cunas y Cuevas no significa que no estuvieran emparentados cultural o biológicamente. La literatura antropológica está repleta de situaciones en las que las guerras se iban librando entre personas que pertenecen a diferentes agrupaciones culturales o aún de la propia afiliación" (Cooke, Comunicación Personal).

Antropólogos y arqueólogos coinciden en definir el tipo sociopolítico de estas sociedades de habla de Cueva como "cacicazgos". Entendiendo por supuesto el criterio de la cautela al evitar etiquetarlos como tales. Como lo señala el antropólogo Colombiano Gustavo Santos Vecino:

"El modo de vida cacical se define así en su interrelación histórica con otros modos de vida que representan la dinámica del "modo de producción tribal" en la "formación económico- social tribal". Estos conceptos sobre las sociedades tribales, permiten entender que las etnias en ese estadio de desarrollo, no solo representan una afinidad entre grupos y conjunto de ellos, sino también una forma de organización para la producción constituida por aldeas interdependientes y subordinadas que explotan diversos recursos naturales, en un amplio territorio con ambientes naturales diferentes, y que requieren de un intercambio económico y social para su reproducción" (Santos, p.85).

No obstante, en materia etnohistórica, aún queda mucho por dilucidar para el entendimiento de estas sociedades. Sobre todo para que actuales disciplinas de la antropología física Genética, lingüística, y arqueología sean complementarias para un análisis exhaustivo de datos que deberán ser tamizados a la luz de estricto marco teórico antropológico.

3. Planteamiento Metodológico de la prospección:

Se implementaron dos fases:

1. **Documentación histórica antropológica y arqueológica:** en relación con Darién o al Gran Darién y la cultural material hispánica. Estas fuentes enriquecerían teóricamente el estudio de los datos arqueológicos investigados para futuros proyectos.
2. **Trabajo de campo:** Se implementaron estrategias de prospección superficial y sub-superficial. Equipo de trabajo: coas, palustres, 1 GPS, registro satelital en UTM WGS 84, cámara digital, piqueta de mano (sondeos), libretas de campo.
3. **Equipo y herramientas:** 1 pala coa, 1 GPS, 2 palustres, 1 cámara digital, 2 piquetas, escala, envoltorios, libretas de campo.

4. RESULTADOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

El polígono del proyecto ocupa una superficie de 600 M². Es un terreno tipo potrero, y es plano. El globo de terreno donde pretende desarrollarse el proyecto tuvo características de actividades de siembra de cultivos. Por lo tanto, es notable la alteración por actividades culturales y económicas. El suelo tiene coloración 10 R 4/4 (humus orgánico) de 0cm-20cm, y 10 R 4/2 (arcilloso oscuro) de cm-45cm. 50cm nivel estéril Cabe Agregar, hubo tramos del terreno anegado, por lo que fue difícil efectuar más sondeos. No se localizaron hallazgos arqueológicos en ninguno de los tramos del polígono prospectado.



Fotos N°1, 2, 3 Vista general de polígono del proyecto



Adriana Ojeda
7-33-131



Fotos N°4, 5, 6, 7, 8 Muestreo arqueológico o sondeos en polígono





Fotos N°9, 10, 11, 12, 13 Muestreo arqueológico o sondeos en polígono



A continuación, las siguientes coordenadas satelitales de la prospección arqueológica en el polígono del proyecto:

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0829947 / 0945321	LI	Sondeo
0829942 / 0945302	LI2	Sondeo
0829925 / 0945292	LI3	Sondeo
0829916 / 0945276	LI 4	Sondeo
0829938 / 0945300	LI 5	Anegado
0829958 / 0945303	LI7	Anegado
08929971 / 0945298	LI 9	Anegado
0829990 / 0945283	L10	Sondeo
0829978 / 0945288	L11	Sondeo

No hubo hallazgos arqueológicos en el polígono del proyecto prospectado.

5. Consideraciones y Recomendaciones:

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, en caso sucediesen hallazgos arqueológicos se debe notificar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Histórico**.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la ley 58 del 2003**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	"The Prehistoric of Panama Viejo". Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	"Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology". Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI . Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	Historia General de Panamá . Centenario de la Republica de Panamá.
Cooke, Richard 1973	"Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". Actas del IV Simposium Nacional de

	Antropología, Arqueología y Ethnohistoria de Panamá. Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	"Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". Boletín Museo del Oro . N° 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
Dolmatoff Reichel 1962	"Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". Revista Colombiana de Antropología . Vol. IX Bogotá Colombia.
Drolet. R. Slopes 1980	Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama. Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fernández Martín 1829	Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viages menores y de Vespucio, población en Darién) (sic). Imprenta Madrid.
Fernández de Oviedo G. 1853	Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Imprenta de la Academia de Historia Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España.
Howe, James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". Revista Panameña de Antropología . Año 2 N°2 dic. 1977.
Martin Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". Arqueología de Panamá la Vieja .

	Avances de investigación de agosto 2002. Patronato Panamá Viejo.
Mora, Adrián 2009	Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto. (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.
Romoli Kathleen 1987	Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá
Santos, Vecino G. 1989	Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.
Sigvald, Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg.
Torres de Arauz, R 1977	Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96.
1972	"Informe preliminar sobre los sitios arqueológicos de Chepillo, Martinambo y Chechebre en el Distrito de Chepo. Provincia de Panamá. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC.

ANEXO

Vista Satelital N° 1 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

25
24/SEP/2020 11:42AM
Haydee Barrios
CONTROL DE SERVICIOS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

CENTRO DE ATENCION A USUARIOS

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

ANATI SEDE CENTRAL

512-494446

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
24-sep.-20 10:48:37 AM	GUIQING QIU LI	N-20-693	6800-30-62

Presentado por: HORACIO GONZALEZ PALACIOS

Cédula: 5-702-1299

OBSERVACIONES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
---------------	--------------------------

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE UBICACIÓN DE LA FCA. 1011-5107 ADJ; SOLICITUD, PODER NOTARIADO, COPIA DE ESCR. 5-1779, ORIGINAL DE CERTIF. REG. P. DE LA FCA., COPIA DE PLANO DE LA FCA. Y DEL CORREGIMIENTO.

Atender

INSTITUCION

Persona Natural

Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas
1011-5107	FINCA	1
Ruc	Nro Trámite	

S/N

Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL

Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS

Dirigido al funcionario: Maria de Santos

Funcionario Receptor del Centro: Haydee Barrios

CAU

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

CENTRO DE ATENCION A USUARIOS

CONTROL DE SERVICIOS

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

ANATI SEDE CENTRAL

512-494446

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
24-sep.-20 10:48:37 AM	GUIQING QIU LI	N-20-693	6800-30-62

Presentado por: HORACIO GONZALEZ PALACIOS

Cédula: 5-702-1299

OBSERVACIONES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
SOLICITUD DE CERTIFICACION DE UBICACIÓN DE LA FCA. 1011-5107 ADJ; SOLICITUD, PODER NOTARIADO, COPIA DE ESCR. 5-1779, ORIGINAL DE CERTIF. REG. P. DE LA FCA., COPIA DE PLANO DE LA FCA. Y DEL CORREGIMIENTO.	Atender

Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL

Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS

Dirigido al funcionario: Maria de Santos

Funcionario Receptor del Centro: Haydee Barrios

CAU

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

Darién, 21 de septiembre de 2020.

Señor

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Sr. Domínguez

A través de la presente el suscrito **Señor Guiqing Qiu Li**, con **cédula de identidad personal N° N-20-693**, hace entrega de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0213-1712-2019, del 17 de diciembre de 2019.

En espera de haber cumplido con la información solicitada.

Atentamente,



SR. GUIQING QIU LI

C.I.P. N° N-20-693

Promotor del proyecto.

C/c. Archivo.

66
24/SEP/2020 11:26M
DEIA

65
65
24 SEP 2020 11:42 AM
DEIA

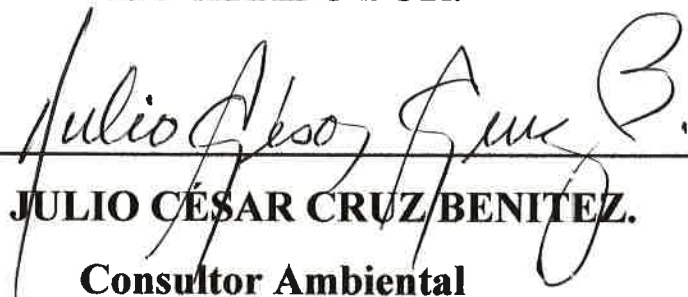
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES
Y RESIDENCIA**

**LUGAR: VILLA DARIÉN
CORREGIMIENTO DE METETÍ
DISTRITO DE PINOGANA
PROVINCIA DE DARIÉN**

PROMOTOR: SR. GUIQING QIU LI

PREPARADO POR:



ING. JULIO CÉSAR CRUZ BENITEZ.

Consultor Ambiental

Resolución IRC – N° 025 – 04

DARIÉN, SEPTIEMBRE DE 2020

PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA

PROMOTOR: SR. GUIQING QIU LI

Dando respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0213-1712-2019, del 17 de diciembre de 2019, donde se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién:

1. En la Página 1,2,6,8 del EsIA se menciona que la ubicación del proyecto se encuentra en el corregimiento de Metetí, sin embargo, el registro público de propiedad, en datos del inmueble menciona lo siguiente: (INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5107, FOLIO REAL No. 1011 (F) CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN, UBICADO EN UNA SUPERFICIE NICIAL..., adicionalmente de acuerdo a la verificación de coordenadas realizadas en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental el corregimiento es Metetí, por lo antes expuesto se solicita:

- a. Aclarar la ubicación del área del proyecto con respecto al corregimiento.

R/. Con respecto al corregimiento la ubicación del área del proyecto es el corregimiento de Metetí.

- b. De ser afirmativa la ubicación del proyecto en el corregimiento de Metetí,

- Presentar la actualización del Registro Público de propiedad con la ubicación correspondiente.

R/. Se ha iniciado el trámite ante ANATI, para la actualización del Registro Público de propiedad de la finca del Sr. Li, entregando toda

la documentación necesaria, este trámite tiene una duración aproximada de 45 días.

En anexos se presenta nota recibido donde se hace constar que se ha iniciado el trámite de actualización de Registro Público de la propiedad ante la ANATI.

2. En la página 5 del EsIA, punto 2. RESUMEN EJECUTIVO, se menciona lo siguiente *En la planta baja se ubicarán tres (3) locales comerciales*. Por lo tanto, se solicita:

- a) Indicar las actividades que se pretende realizar en los locales comerciales,

R/. Dos (2) locales serán empleados para Súper Mercado (Local 1 y 2) y uno (1) para Ferretería (Local 3)

- b) Medidas de mitigación, para la etapa de operación, de los locales comerciales de acuerdo a la actividad que se pretenda ejecutar.

R/. Medidas de Mitigación para la etapa de operación del proyecto:

- Mantener el área de trabajo constantemente humedecida y así evitar que el viento levante masas de polvo y otras partículas que puedan afectar a los vecinos del lugar y a los propios trabajadores (fase de operación). El agua requerida para realizar esta medida de mitigación se obtendrá del río Punuloso, para tal efecto se estará tramitando el permiso de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Metetí.
- Con respecto a la basura que se genere durante la operación del proyecto la misma será recolectada y depositada en tinacos para la recolección de basura, luego esta basura será depositada en bolsas negras para su traslado por el promotor del proyecto al vertedero de la comunidad de Metetí.
- Mantenimiento del tanque séptico y limpieza cada seis (6) meses.

- Colocar señales de tránsito indicando la entrada y salida de camiones empleados en el transporte de mercancía seca y materiales de construcción.

3. En la página 20 del EsIA, punto 5.7.2 Líquidos menciona que *"En la fase de operación del proyecto los desechos líquidos que se generarán corresponden a las aguas residuales procedentes de los sanitarios, baños, lava manos, etc., las cuales serán tratadas a través de la construcción y mantenimiento de un tanque séptico."*

Por lo antes descrito se solicita:

- a) Presentar las coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia de la ubicación del tanque séptico.

El tanque séptico se ubica en las coordenadas UTM siguientes:

(Datum de coordenadas WGS84).

Estación		Distancia	Coordenada	
			Este	Norte
1	2	4	829939.66	945266.09
2	3	4	829942.08	945269.29
3	4	4	829938.88	945271.70
4	1	4	829936.47	945268.51

- b) Indicar las medidas de mitigación a implementar durante las etapas de construcción y operación del mismo.

Fase de Construcción.

- El material tierra extraído de la excavación del hueco del tanque séptico será empleado en el relleno del área del proyecto.
- La retroexcavadora empleada en la excavación del hueco del tanque séptico debe funcionar en perfecto estado mecánico.

- Humedecer el área de trabajo para evitar que se levante masas de polvo, *el agua se obtendrá del río Punuloso, para tal efecto se estará tramitando el permiso de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente en Metetí.*
- Colocar una cubierta en la parte superior de la excavación para evitar que este se llene de agua y se convierta en un criadero de mosquitos.

Fase de Operación

- Recolección adecuada de basura y restos de materiales de construcción para su depósito en el vertedero de la comunidad de Metetí.
- Sellar el tanque séptico con su tapa de concreto para evitar que se llene de agua y se de una proliferación de mosquitos.
- En el resumidero colocar plancha de concreto para evitar fugas de gases y por ende malos olores.
- Construir cámara de inspección para estar monitoreando el funcionamiento del tanque séptico.

c) Indicar el periodo de mantenimiento para el tanque séptico.

R/. Se establecerá un periodo de seis (6) meses para el mantenimiento del tanque séptico.

4. En la página 23 del EsIA, punto **6.4 Calidad del Aire** indica "*Actualmente en el área donde se pretende ejecutar este proyecto no existe ningún tipo de emanaciones de gases por actividades domésticas e industriales que pudieran en un determinado momento disminuir su calidad.*" Y en el punto **6.4.1 Ruido** indica que "*El sitio donde se planea desarrollar el proyecto la podemos considerar como tranquila, solo se percibe ruido por el paso vehículos*", sin embargo, no se presenta evidencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se solicita:

- a) Presentar el análisis de calidad de aire y ruido e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y a adjuntando el certificado de calibración (en español) de los equipos utilizados en las mediciones realizadas.

R/. En anexos se presenta nota constancia de la empresa ENVIROLAB S.A., contratada por el promotor del proyecto, para elaborar los informes de análisis de calidad del aire y monitoreo de ruido, donde se indica que se han realizado los monitoreos de ruido y calidad de aire (PM-10) el día 11 de septiembre de 2020 y que el informe se estima ser entregado el 2 de octubre de 2020. Lo cual posteriormente se realizará la entre a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. En la página 25 del EsIA, **el punto 8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, menciona que *"Las técnicas de participación empleada para este proyecto corresponde a encuestas. Estas encuestas, se aplicaron durante un recorrido a los alrededores del área donde se planea desarrollar el proyecto, donde se realizó la visita a las viviendas de los residentes, en fecha del 22 de octubre del 2019."* Sin embargo, no incluyen la participación de los actores claves, por lo que se solicita:

- a) Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto".

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, artículo 29, inciso 1: Se realizó una consulta a los residentes del área circundante al proyecto a través de la aplicación de **encuestas**, con la finalidad de conocer sus opiniones, comentarios,

observaciones, inquietudes del público sobre los impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades del proyecto.

La técnica de participación empleada para este proyecto corresponde a **encuestas**.

Estas encuestas, se aplicaron durante un recorrido a los alrededores del área donde se planea desarrollar el proyecto, donde se realizó la visita a las viviendas de los residentes, en fecha del 22 de octubre del 2019.

Como resultado del trabajo de investigación social realizado en campo, se logra hacer una descripción de los aspectos generales de los consultados y su posición frente al proyecto en estudio. El contenido de la información se establece en los siguientes sub-puntos.

a. Perfil del Encuestado:

Escolaridad: Entre las personas entrevistadas el 25% corresponde a Primaria Completa, 58.33% Secundaria, 0% Técnico, 16.67% Universitaria.

Edad: El porcentaje representativo por edad de las personas consultadas, se ubican en el siguiente grupo de edad: **de 18 a 30 años** el 8.33%, entre los **31 a 40 años** el 16.67%, entre los **41 a los 50 años** el 33.33% y de los **51 años y más** el 41.66%.

Sexo: Entre las personas consultadas el 58.33%, corresponden al sexo masculino y el 41.67% al Femenino.

Ocupación: Entre las personas encuestadas el 8.33% corresponde a Comerciantes, 8.33% corresponde a Agricultores, 16.67% corresponde a Empleados de ISAE, 25% Ama de Casa, 8.33% Profesor, 8.33% corresponde a trabajadora Restaurante, 8.33% corresponde a Ganadero y 16.67 a Autoridades del Municipio.

b. Ha escuchado usted sobre el Proyecto “Construcción de Locales Comerciales y Residencia” ¿que estará desarrollando el Sr. Guiqing Qiu Li en la comunidad de Villa Darién?

Los resultados indican que el **75%** de las personas encuestadas no tienen conocimiento del proyecto, que se llevará a cabo en la propiedad del Sr. Qiu Li, por lo tanto, se les explicó detalladamente en que consistía el proyecto al momento de levantar la encuesta.

- c. **¿Considera usted que la construcción de este proyecto brindará algún beneficio a la comunidad de Villa Darién, al corregimiento de Metetí y al distrito en general?**

Los resultados indican que el 100% considera que este proyecto traerá beneficios a la comunidad de Villa Darién y al corregimiento de Metetí y al distrito en general.

- d. **¿Considera usted que la construcción de este proyecto le puede perjudicar a usted, a la comunidad o el ambiente?**

El 100% de los entrevistados consideraron que este proyecto no los afectará en nada.

- e. **¿Tiene usted alguna recomendación general para el promotor de este proyecto?**

- Que se contrate mano de obra de la comunidad.
- Que se contrate personal del área para generar empleos.
- Que se cumpla con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.

- f. **Está usted de Acuerdo o en Desacuerdo con el proyecto.**

Luego de la información brindada a cada persona consultada, se les preguntó cuál era su posición frente a este proyecto (De Acuerdo o En Desacuerdo), los resultados del sondeo realizado indicaron que el **100%** de los moradores consultados manifestaron estar **De Acuerdo** con el proyecto.

En conclusión, el proyecto “Construcción de Locales Comerciales y Residencia” aportará beneficios positivos para el promotor del proyecto y para la comunidad de Villa Darién, ofreciendo variedad en mercancía seca y materiales de construcción, lo que aumentaría la oferta de estos productos y por ende mejores precios, también se estarán generando nuevas plazas de trabajo, habrá oferta de nuevos productos, por lo tanto la percepción de la comunidad hacia el proyecto es muy positiva.



Las imágenes, dan evidencia de la aplicación de las encuestas a moradores vecinos del área. (Fuente: Ing. Julio Cruz)

Las personas encuestadas fueron las siguientes:

<i>Nombre</i>	<i>Nº de Cédula</i>	<i>Ocupación</i>
Norma Vega	7-106-102	ISAE
Rafael Avilés	4-253-500	ISAE
Miguel Domínguez	7-91-2020	Ganadero

Visait Concepción	5-702-1945	Profesor
Lino Herrera	3-701-110	Comerciante
Ena Jiménez	4-784-140	Ama de Casa
María Gallardo	4-780-739	Ama de Casa
Catiana Taylor	5-706-994	Restaurante
Mair Méndez	4-97-758	Agricultor
Elida Núñez	4-294-564	Ama de Casa
Iluminado Rodríguez	8-714-2113	Juez de Paz del corregimiento De Metetí
Antony Moreno	5-18-1686	Vice-Alcalde del distrito de Pinogana

6. En la página 29 del EsIA, punto **8.3 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, indica lo siguiente: *Dentro del área del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos y culturales*. Sin embargo, no se presenta evidencia de que en el área del proyecto no existen sistios arqueológicos, Por lo que se solicita:

- a) Presentar informe arqueológico, elaborado por un profesional idóneo que se encuentre registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada)

✓ **R/.** En anexos se presenta informe arqueológico elaborado por el Antropólogo Adrián Mora, con Reg. 15-09 DNPH.

7. En las páginas 32 del EsA, punto **9.1 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su Carácter, Grado de perturbación, Importancia ambiental, Riesgo de ocurrencia, Extensión del área, Duración y Reversibilidad entre otros**. Indica que: b.2) Fauna Terrestre Acuática. Los impactos serán de: carácter negativo, magnitud baja, significado: baja importancia ambiental, tipo de impacto directo, duración corto plazo, reversible, no existe riesgo ambiental y es a escala local. Sin embargo, en la página 23 del EsIA, menciona que dentro de los límites del terreno donde se planea desarrollar el proyecto no existen causas hídricas de agua superficiales permanentes ni intermitentes. Por lo antes expuesto se solicita:

- ✓ a) Aclarar dicha incongruencia, con respecto a la caracterización de este impacto.

R/. Dentro de los límites del terreno donde se planea desarrollar el proyecto no existen causas hídricas de agua superficiales permanentes ni intermitentes.

8. En las páginas 29 a la 33 del EsA, punto **9.1 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su Carácter, Grado de perturbación, Importancia ambiental, Riesgo de ocurrencia, Extensión del área, Duración y Reversibilidad entre otros**. Indica ... Seguidamente presentamos los posibles impactos ambientales que pueden generarse sobre los elementos ambientales del área a.) Elementos Físicos, a.1.) Calidad del Aire. *Para este proyecto el uso de equipo y maquinaria pesada es mínimo, por lo tanto...a.2) Suelo., y a dichos elementos se les realiza una valoración cualitativa, según (criterios de clasificación).* Por lo antes expuesto se le solicita:

- ✓ a) Presentar los impactos ambientales que generará el desarrollo del proyecto, a los elementos ambientales identificados en el EsIA, y a su vez realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.

**IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES
ESPECÍFICOS**

Impacto Ambiental	Naturaleza	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Importancia del impacto
Medio Físico												
- Generación de desechos sólidos comunes	-	4	1	1	4	1	1	1	1	4	4	22
- Aguas Residuales	-	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	19
- Erosión hídrica potencial	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
- Aumento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
- Contaminación del ambiente por la dispersión de partículas de polvo.	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Medio Biológico												
- Eliminación de gamineas	-	4	1	1	4	2	1	1	1	1	1	17
- Afectación de las especies transitorias por labores de construcción	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	13
Medio Social												
- Generación de Empleos	+											0
- Aumento de la economía del lugar	+											0
- Mejoramiento de la salud pública	+											0
- Riesgo de accidentes laborales	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
- Riesgo de accidente de tránsito	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

En conclusión de acuerdo a la valoración de los impactos identificados los mismos presentan una importancia inferior a 25, por lo tanto los impactos son irrelevantes

GUIA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

Carácter	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergía (SI)	Acumulativo (AC)
Positivo (+)	Baja (1)	Puntual (1) Muy localizada (0)		Fugaz (1) Menos de 1 año	Corto Plazo (1) (-1 año)	Sin sinergismo (1)	Simple (1)
Negativo (-)	Media (2)	Parcial (2)		Temporal (2) (1-10 años)	Medio Plazo (2) (1-5 años)	Sinérgico (2)	Acumulativo (4)
	Alta (4)	Extenso (4)		Permanente (4) (+ de 10 años)	Irreversible (4)	Muy sinérgico (4)	
	Muy Alta (8)	Total (8)					
	Total (12)	Crítico (+4)					

Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	
(1) Secundario	Irregular discontinuo (1)	Recuperable inmediatamente (1)	
	Perfódico (2) Cíclica o recurrente	Recuperable a medio plazo (2)	
	Continuo (4) Constante	Mitigable (4) Recuperable parcialmente	
		Irrecuperable (8) Alteración imposible de reparar	

Fuente: Es.I.A. Cat. I. 2020 CONESA/95

- b) En base al punto anterior, indicar las medidas de mitigación que implementará para cada uno de los impactos ambientales identificados.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación
Medio Físico - Generación de desechos sólidos comunes	- Con respecto a la basura que se genere durante la construcción del proyecto y después en la fase de operación de este, será recolectada y depositada en tinacos para la recolección de basura, luego esta basura será depositada en bolsas negras para su traslado por el promotor del proyecto al vertedero del corregimiento de Metetí.
- Aguas Residuales	- Para la recolección y el tratamiento de las aguas servidas se construirá un tanque séptico cumpliendo con las normas establecidas por MINSA y las normas DGNTI-COPANIT 35-2000. (fase de operación). Hay un sistema de alcantarillados que se construye en la comunidad de Metetí, pero no está terminado a la fecha.
- Erosión hídrica potencial	- Ejecutar un adecuado sistema de control de los sedimentos productos de la escorrentía a través de obras de conservación de suelo tales como la siembra de grama en áreas desnudas, construcción de drenajes, cunetas pavimentadas para el desalojo de las aguas de escorrentía del sitio en forma eficiente (fase de construcción y operación).
- Aumento de los niveles de ruido	- Emplear equipo en perfecto estado mecánico (fase de construcción).

Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación
	- Se establecerá un horario de trabajo apropiado a la zona (8: am – 4: pm)
- Contaminación del ambiente por la dispersión de partículas de polvo.	- Mantener el área de trabajo constantemente humedecida y así evitar que el viento levante masas de polvo y otras partículas que puedan afectar a los vecinos del lugar y a los propios trabajadores (fase de construcción y operación). El agua requerida para realizar esta medida de mitigación se obtendrá del Río Punuloso, para tal efecto se estará tramitando el permiso de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Metetí. - Colocar cerca peritral de laminas de zinc o cualquier otro material en todo el perímetro del proyecto.
Medio Biológico	
- Eliminación de gamineas	- Efectuar la siembra de grama y jardines en las áreas donde el suelo quede desnudo. (fase de construcción).
- Afectación de las especies transitorias por labores de construcción	- Establecer una adecuada coordinación con MiAmbiente (Metetí) para reubicar cualquiera especie de fauna terrestre que se encuentre en el lugar y pueda sufrir daños por el desarrollo del proyecto.
- Riesgo de accidentes laborales	- El personal debe contar con equipo de protección de seguridad personal (cascos, guantes, lentes, chalecos reflectores). - El capataz o jefe de campo debe hacer la fiscalización respectiva y establecer sanciones al que incumpla esta norma. - Colocar letrero en sitio estratégico que indique la obligatoriedad en el uso del equipo de protección y seguridad.

Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación
- Riesgo de accidente de tránsito	- Es importante que el promotor, empresa contratista y trabajadores tomen todas las medidas de seguridad al respecto. - Colocar avisos a la entrada del proyecto.

ANEXOS

- 1) Nota recibida donde se hace constar que se ha iniciado el trámite de actualización de Registro Público de la propiedad ante la ANATI.
- 2) Nota constancia de la empresa ENVIROLAB, S.A., donde se indica que los monitoreos de ruido y calidad del aire (PM-10) se realizaron y que el informe se estima será entregado el 2 de octubre del 2020 y posterior a esto se realizará la entrega a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3) Encuestas aplicadas a las autoridades del corregimiento de Metetí y distrito de Pinogana. (encuesta 11 y 12).
- 4) Informe Arqueológico elaborado por el Antropólogo Adrián Mora, con Reg. 15-09 DNPH.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Panamá, 22 de septiembre de 2020

2020- B448-006

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de evaluación de impacto ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad-Panamá

Estimado Lic. Domínguez:

Reciba un saludo cordial y deseos de éxitos en sus delicadas funciones. A través de la presente nota, Laboratorios **EnviroLAB S.A.** desea dejar constancia de que hemos realizado Monitoreos de ruido y calidad de aire (PM-10), para el Proyecto: "Construcción de locales Comerciales", ubicado en Provincia de Darien, Metetí - Pinogana, en cumplimiento a lo pactado en nuestra propuesta económica 2020- B448-006 V0, para el **Señor Guiqing Qiu Li**, con cédula de identidad personal: N- 20-693.

Dicho servicio se efectuará el día 11 de septiembre de 2020, la entrega de los resultados la estaremos realizando el día 2 de octubre de 2020, en cumplimiento con los lineamientos que nos exige nuestra acreditación bajo la Norma ISO 17025.

Cualquier información adicional estamos a sus órdenes,

Atentamente,

Ing. Linette López
Asesor de ventas de servicios de laboratorio
J3 Corp / Envirolab S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA

PROMOTOR: SR. GUIQING QIU LI

Fecha: 11/3/20

Nº 11

Objetivo: Conocer la opinión de actores claves de la localidad de Villa Darién, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién y su percepción respecto al **Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Residencia**, propuesto por el Sr. Li.

I. PERFIL DEL ENCUESTADO.

Nombre del Entrevistado: Juanito Rodríguez Nº Cédula: 8-714-2113
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universitaria: ✓ Técnica: .
Otra: (Especifique):
Edad: 42 Sexo: M
Ocupación: JOEF DE PAZ / Corregimiento Metetí
Lugar donde Trabaja: Metetí

II. AUTO PRESENTACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

III. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

1. ¿Ha escuchado usted sobre el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Residencia, que estará desarrollando el Sr. Guiqing Qiu Li, en la comunidad de Villa Darién?

NO

2. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto brindará algún beneficio a la comunidad de Villa Darién, al corregimiento de Metetí y al distrito en general?

SI

3. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto le puede perjudicar a usted, a la comunidad o el ambiente?

NO

4. ¿Tiene usted alguna recomendación general para el promotor de este proyecto?

Que se cumpla con las disposiciones legales vigentes en materia Ambiental.

5. ¿Finalmente luego de darle la explicación necesaria? Cual es su posición frente al desarrollo de este proyecto.

De acuerdo: ✓ En desacuerdo: No sabe:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA

PROMOTOR: SR. GUIQING QIU LI

Fecha: 15/9/20

Nº 12

Objetivo: Conocer la opinión de actores claves de la localidad de Villa Darién, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién y su percepción respecto al **Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Residencia**, propuesto por el Sr. Li.

I. PERFIL DEL ENCUESTADO.

Nombre del Entrevistado: Antony Moreno Nº Cédula: 5-18-1686
Escolaridad: Primaria: Secundaria: Universitaria: Técnica:
Otra: (Especifique):
Edad: 51 Sexo: M
Ocupación: VICE-ALCALDE / Distrito Pinogana
Lugar donde Trabaja: Meteti

II. AUTO PRESENTACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

III. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

1. ¿Ha escuchado usted sobre el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Residencia, que estará desarrollando el Sr. Guiqing Qiu Li, en la comunidad de Villa Darién?

NO

2. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto brindará algún beneficio a la comunidad de Villa Darién, al corregimiento de Metetí y al distrito en general?

SI

3. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto le puede perjudicar a usted, a la comunidad o el ambiente?

NO

4. ¿Tiene usted alguna recomendación general para el promotor de este proyecto?

Que se contrate personal del area, para generar Empleo

5. ¿Finalmente luego de darle la explicación necesaria? Cual es su posición frente al desarrollo de este proyecto.

De acuerdo: ✓ En desacuerdo: No sabe:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: 28 DE SEPTIEMBRE 2020

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”

Categoría: I

Expediente:

Provincia: DARIÉN

Distrito: PINOANA

Corregimiento: METETÍ

Técnico Evaluador solicitante: KAREN SALAZAR

Dirección Regional de: NIVEL CENTRAL

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

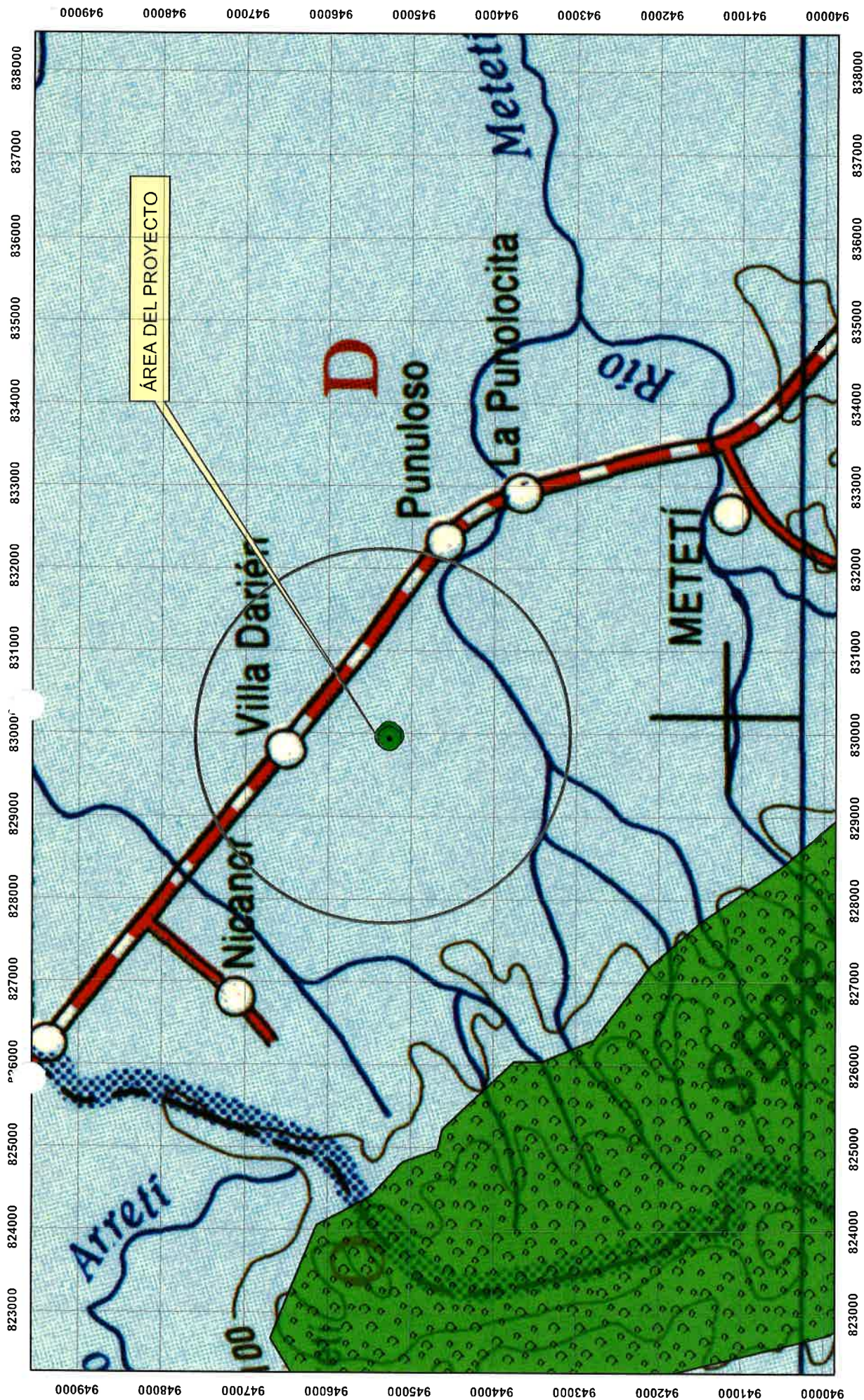
Las coordenadas, el punto más cercano queda a 4, 215 m de la reserva hidrológica filo del tallo canglón, consideradas como área protegidas.

El polígono del proyecto tiene un área aproximada de 2964 m² y el del tanque séptico es de 18 m² y se ubica en la provincia de Darién, distrito de Pinogana y corregimiento de metetí.

Técnico encargado: Amarilis Yudith Tugrí

Fecha de respuesta: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Nota: *Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*



ESCALA 1:64,135

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELIPSOIDE CLARKE, 1866, (NORTE AMERICA)
BASE, MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1:50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”

PROVINCIA DE DARIÉN
DISTRITO DE PINOGANA
CORREGIMIENTO DE METETÍ

COORDENADAS UTM WGS 84

SOLICITUD DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

AMARILIS Y. TUGRI

769

69
Análisis de
Calidad de Aire

y
Ruido
Digital

Darién, 6 de octubre de 2020.

91
DEIA
Guzman
7/09/2020 09:58:56

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Sr. Domínguez:

A través de la presente el suscrito Señor **Guiqing Qiu Li**, con cédula de identidad personal **N-20-693**,, hace entrega del **informe de calidad del aire e informe de monitoreo de ruido elaborados y firmados por la empresa ENVIROLAB, S.A.**, que estaban pendiente por entregar de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0213-1712-2019, del 17 de diciembre de 2019., **punto 4.**

En espera de haber cumplido con la información solicitada.

Atentamente,


SR. GUIQING QIU LI

C.I.P. N° N-20-693

Promotor del proyecto.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3

Teléfono: 323-7520

administracion@envirolaborline.com

www.envirolaborline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental

GUIQING QIU LI
Metetí, Villa Darién

FECHA DE LA MEDICIÓN: 11 de septiembre de 2020
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2020-015-B448
NÚMERO DE PROPUESTA: 2020-B448-006 v.0
REDACTADO POR: Aminta Newman
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Icaza



Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	8



Sección 1: Datos generales de la empresa			
Nombre	Guiling Qiu Li		
Actividad principal	Construcción de local comercial y residencias		
Ubicación	Metetí, Villa Darién		
País	Panamá		
Contraparte técnica	Ing. Julio Cruz		
Sección 2: Método de medición			
Normas aplicables	Organización Mundial de la Salud v.2005 Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiental de la República de Panamá, 2006		
Método	Medición con instrumento de lectura directa.		
Horario de la medición	1 hora por punto para PM-10 (ver sección de resultados)		
Instrumentos utilizados	Medidor en tiempo real a través de: EPAS, con número de serie 913027		
Resolución del instrumento	PM-10= $\pm 3 \mu\text{g} / \text{m}^3$		
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$		
Vigencia de calibración	Ver anexo 2		
Límites máximos (Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiental de la República de Panamá)	Material Particulado (PM-10), $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	24 horas – 150	Anual – 50
Límites máximos (Organización Mundial de la Salud)	Material Particulado (PM-10), $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	24 horas – 50	Anual – 20
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos		

87



Sección 3: Resultado de la medición

Monitoreo de inmisiones ambientales		
Punto 1: Villa Darién	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P	829955 m E 945320 m N

Parámetros muestreados	Temperatura ambiental (°C)	Humedad relativa (%)
	31,8	74,5
Observaciones:	Cielo nublado, flujo vehicular esporádicamente en la vía.	

Horario de monitoreo (1 hora)	Concentraciones para parámetros muestreados
Hora de inicio: 10:40 a.m.	PM-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
10:40 a.m. – 10:45 a.m.	149,0
10:45 a.m. – 10:50 a.m.	129,0
10:50 a.m. – 10:55 a.m.	98,0
10:55 a.m. – 11:00 a.m.	20,0
11:00 a.m. – 11:05 a.m.	1,0
11:05 a.m. – 11:10 a.m.	2,0
11:10 a.m. – 11:15 a.m.	2,0
11:15 a.m. – 11:20 a.m.	36,0
11:20 a.m. – 11:25 a.m.	24,0
11:25 a.m. – 11:30 a.m.	5,0
11:30 a.m. – 11:35 a.m.	6,0
11:35 a.m. – 11:40 a.m.	2,0
Promedio	39,5

**Sección 4: Conclusiones**

1. Se realizaron monitoreos de calidad de aire para identificar los niveles existentes en: Metetí, Villa Darién.
2. El parámetro monitoreado es: Material Particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. El resultado obtenido para el Material Particulado (PM-10), fue de 39,5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Joel Serrano	Técnico de Campo	4-715-961



ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

11 de septiembre de 2020		
Punto 1: Villa Darlén		
Horario	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
Hora de inicio: 10:40 a.m.		
10:40 a.m. – 10:45 a.m.	33,1	59,6
10:45 a.m. – 10:50 a.m.	32,4	71,8
10:50 a.m. – 10:55 a.m.	31,6	74,9
10:55 a.m. – 11:00 a.m.	30,7	79,5
11:00 a.m. – 11:05 a.m.	30,4	78,8
11:05 a.m. – 11:10 a.m.	30,2	80,0
11:10 a.m. – 11:15 a.m.	31,9	73,9
11:15 a.m. – 11:20 a.m.	32,6	70,4
11:20 a.m. – 11:25 a.m.	33,1	69,5
11:25 a.m. – 11:30 a.m.	32,2	73,4
11:30 a.m. – 11:35 a.m.	31,5	84,4
11:35 a.m. – 11:40 a.m.	31,9	78,2



ANEXO 2: Certificado de calibración

Certificate of Calibration			
Certificate Number: EDCQP200-4.11.5			
Environmental Devices Corporation certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.			
Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II e. ISO12103 -1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.			
Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.			
Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.			
Temperature = 22°C Relative Humidity = 30% Atmospheric Pressure = 760 mmHg Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.			
Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due
EPAS	913027	June 1, 2020	June 2021
Calibration Span Accessory if purchased		Sensor A K=	Sensor B K=
			Model :
Technician		Supervisor	
Dan Okuniewicz		Mark Sullivan	
Environmental Devices Corporation 4 Wilder Drive Building #15 Plaistow, NH 03865 ISO-9001 Certified			

ANEXO 3: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



Informe de Ensayo Ruido Ambiental

GUIQING QIU LI
Metetí, Villa Darién

FECHA: 11 de septiembre de 2020
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2020-014-B448
NÚMERO DE PROPUESTA: 2020-B448-006 v.0
REDACTADO POR: Aminta Newman
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Icaza



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusión	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	5
ANEXO 2: Localización del punto de medición	6
ANEXO 3: Certificados de calibración	7
ANEXO 4: Fotografía de la medición	13



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	Guiqing Qiu Li
Actividad principal	Construcción de local comercial y residencias
Ubicación	Metetí, Villa Darién
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Julio Cruz
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca Quest, serie BLQ030006. Calibrador acústico marca 3M modelo AC300, serie AC300007321 Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca 3M modelo AC300 serie AC300007321, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de $\pm 0,5$ dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de Integración	1 hora
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq} = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



79

Sección 3: Resultado de la medición¹

Punto No.1 en horario diurno						
Villa Darién			Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
			17P	829955 m E	Inicio	Final
				945320 m N	10:40 a.m.	11:40 a.m.
Condiciones atmosféricas durante la medición						
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa		
Humedad relativa	Velocidad del viento	Presión Barométrica	Temperatura	Cielo parcialmente nublado. Superficie cubierta de tierra y césped por lo cual se considera suave. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.		
(%)	(m/s)	(mm de Hg)	(°C)			
62,7	0.4	752,6	31,2			
Condiciones que pudieron afectar la medición: ruido de animales, flujo vehicular constante.						
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones		
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.		
68,7	98,0	39,4	43,3			

Sección 4: Conclusión

1. El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Nivel de ruido obtenido	
Localización	L _{eq} (dBA)
Punto 1	68,7

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Michael Alvarado	Técnico de Campo	4-765-1034

¹ NOTA:

Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

PT-02-02 v.14

2020-014-B448

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.

Derechos Reservados -2020



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

dB

Siendo:

1 = incertidumbre del instrumento

X = incertidumbre operativa

Y = incertidumbre por condiciones ambientales

Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	63,1
II	63,6
III	63,3
IV	63,3
V	63,5
PROMEDIO	63,4
X=	$S_X^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$
X²=	0,04
Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.	

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.

X²= 0,04 dBA.

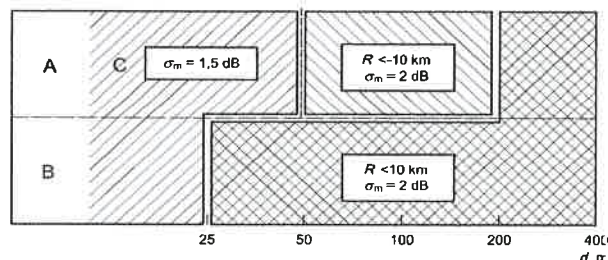
Y= 1,5 dBA.

Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$\sigma_T = 1,81$ dBA

$\sigma_{ex} = 3,63$ dBA (k=95%)



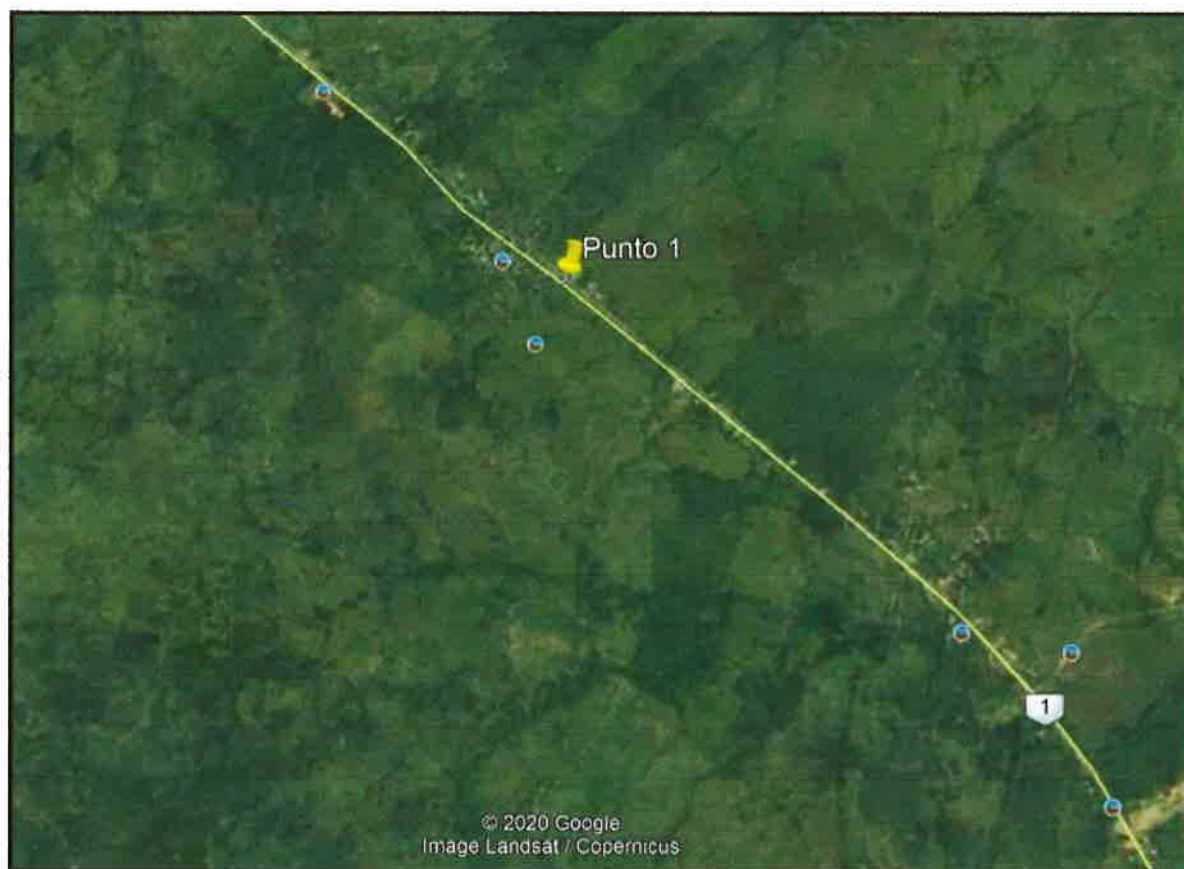
7/7



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 2: Localización del punto de medición



75



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-19-106-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90,0	88,5	90,5	90,5	90,2	0,2	dB
1 kHz	100,0	98,5	100,5	100,8	100,2	0,2	dB
1 kHz	110,0	108,5	110,5	110,4	110,1	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,1	0,1	dB
1 kHz	120,0	118,5	120,5	115,4	120,1	0,1	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,8	97,8	97,9	0,0	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	105,3	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	109,7	110,9	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,0	0,0	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	114,9	115,0	-0,2	dB

Pruebas realizadas para octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,7	113,9	-0,1	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración sometidos en las pruebas han cumplido con los requisitos de la ISO 9001:2015 y aplican los requisitos para el equipo certificado por la ISO 17025:2017. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad ni parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chiriquí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2263, 303-7500 Fax: (507) 224-6087
Apartado Postal 0643-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

74



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-19-106-v.3

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercera de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,7	113,8	-0,2	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,7	113,8	-0,2	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1,25 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1,6 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
2,5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente en la aprobación escrita de Grupo IIS

Urbanización Reparto de Charón, Calle A y Calle H - Local 145 Pto. bajo
Tel : (507) 221-2253, 303-7500 Fax: (507) 224-8067
Apartado Postal 06-43 01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-ii.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo
ITS

PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 204-10-106-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3,15 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
6,3 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB
12,5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	113,9	-0,1	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	113,8	-0,2	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	113,8	-0,2	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración utilizados en la prueba son trazables al NIST, y están calibrados para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente en la acreditación otorgada al Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Cherris, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-6067
Apartado Postal 0543-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-10-130-v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLab	Fecha de Recibido:	16-dic-19
Dirección:	Urb. Charie, Vía Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	23-dic-19
Equipo:	Calibrador AC300	Proxima Calibración:	22-dic-20
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	AC300007321		

Condiciones de Prueba

Temperatura: 22.6°C a 22.6°C
 Humedad: 48% a 47%
 Presión Barométrica: 1011 mbar a 1011 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: Si cumple
 Después de calibración: Si cumple

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984
 Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Estándares de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
057-427	AC300 CALL	n/a	n/a
2512956	Sistema B & K	2-mar-16	2-mar-20
BD1060002	Sonómetro D	1-mar-19	1-mar-20

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.  Fecha: 23-dic-19
 Nombre Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.  Fecha: 28-dic-19
 Nombre Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y operan conforme para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
 Urbanización Reparto de Charie, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
 Tel.: (507) 221-2253; 303-7500 Fax: (507) 224-8087
 Apartado Postal 0643-01133 Rep. de Panamá
 E-mail: calibraciones@grupo-its.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo
ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 204-10-130-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A	N/A	N/A	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	113,9	114,0	0,0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A	N/A	N/A	Hz

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican estándares para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
Urbanización Reparto de Chancas, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7020 Fax: (507) 224-8997
Apartado Postal 0843-01120 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

70



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 4: Fotografía de la medición



— FIN DEL DOCUMENTO —

****EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.**